

- 9.-GONZALEZ NL; TRUJILLO JL; ARMAS H; PARACHE J.: Influencia del control prenatal sobre los resultados del embarazo en la adolescencia. *Acta Pediatr Esp.* 1991,49,3,181-187.
- 10.-KLEIN L.: Antecedents of teenage pregnancy. *Clin Obstet Gynaecol*,1978,1151.
- 11.-GERONIMUS AT; KORENMAN S. The socioeconomic Consequences of Teen Childbearing Reconsidered. *Research Reports*,1990; *Population Studies Center University of Michigan*,190.
- 12.-GRINDSTAAF.CF.: Adolescent Marriage and Chilbearing: The Long Term Economic Outcome,Canada in the 1980. *Discussion Paper*,1987. *Population Studies Centre*,87.
- 13.-CUNNINGHAM FG; MacDONALD PC; GANT N; LEVENO K; GILSTRAP.L; HANINS G; CLARK S.: Embarazo en los extremos de la edad reproductiva. En *WILLIAMS Obstetricia*, 20° Ed,1998. Ed Médica Panamericana, Madrid,25,533-541.
- 14.-GARCIA E; ESTEVEZ J; DE MIGUEL JR; BARRERA J; BALLESTEROS G.: Edad materna superior a 40 años: complicaciones gravídicas y perinatales. *Progresos de Obstetricia y Ginecología*,1990,33,1,1-8

Agradecimientos

Mi agradecimiento al Dr JD Alvarez por su colaboración bibliográfica, a la Dra M.Sánchez por la aportación de datos, e igualmente al Dr G Ballesteros, Dra M Andrés y M Escudero.

T029

PROTECCION SOCIAL EN EMBARAZOS NO DESEADOS

J. M. Sánchez Redondo

T030

SER MADRE EN LA ADOLESCENCIA: EXPERIENCIA DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLOGICA A MADRES JOVENES.

Matilde Arauna Rodríguez

Psicóloga. Centro de Salud Mental Infantojuvenil. Ayuntamiento de Santander.

RESUMEN DE LA COMUNICACION

El embarazo en la adolescencia puede llevar a situaciones de riesgo en salud mental tanto para el bebé como para la chica, que debe enfrentarse a la crianza de un hijo cuando aún no ha podido elaborar las pérdidas de su mundo infantil.

Cualquier adolescente siente angustia ante el paso del mundo de niño al del adulto, al renunciar a una serie de cosas que van quedando atrás en el proceso de des-

prendimiento de los lazos que le unen a la niñez y establecer otros que le sitúen en un status de adulto. Debe elaborar importantes pérdidas: su cuerpo de niño, su identidad infantil y la relación con sus padres como niño. Este oscilar entre niño y adulto le origina ansiedad.

Si el embarazo supone para toda mujer una movilización de ansiedades y una pérdida de la imagen corporal, en la adolescente, que busca todavía una identidad, esta situación genera múltiples y complejos problemas.

El embarazo puede suponer en ocasiones para la adolescente un medio de entrar en el mundo del adulto, con un papel de madre y una identidad psicosexual clara; otras veces supone una respuesta de rebeldía ante la situación familiar o social. Puede ser, en suma, una respuesta inconsciente ante una etapa conflictiva, un síntoma de una crisis afectiva. A veces niega la situación, ocultando el embarazo, incluso a sí misma, hasta el parto. Cada circunstancia personal es diferente.

Mediante este programa, intentamos llevar a cabo una intervención globalizada, tanto de las ansiedades, miedos e inseguridades que esta nueva situación puede despertar, como de la problemática social que se deriva de todo ello: problemas de convivencia familiar, falta de recursos económicos, problemática escolar...

Atendemos a madres adolescentes que viven con su familia, en cuyo caso el abordaje supone intervenir tanto con la chica como con sus padres y pareja, si tiene. Acuden también madres jóvenes, ya no adolescentes, pero que forman una unidad familiar monoparental.

T031

**GARANTIAS JURIDICAS DE LOS MENORES EN SALUD REPRODUCTIVA Y
ANTICONCEPCION**

Jesús Fernández Entralgo.

1. El apartado 1 del artículo 10 de la vigente Constitución Española (en adelante, abreviadamente, C.E.) proclama:

«... La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social....».

2. La sexualidad constituye una dimensión fundamental de la personalidad, y parte del contenido de la intimidad que constituye objeto de uno de los derechos consagrados en el artículo 18.1 de aquella Ley Fundamental. Así viene a reconocerlo la Sentencia 53/1985, de 11 de abril, del Pleno del Tribunal Constitucional.

3. La orientación sexual es una decisión personalísima. Los atentados contra la libertad e indemnidad sexuales se tipifican y castigan, como delitos, en el vigente Código Penal.